Capiatá, 20 de marzo de 2020.-

Señor:
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones "U.O.C." de la Municipalidad de Capiatá, me dirijo a Usted en ocasión de dar respuesta a la NOTA DNC Nº 4258/2020 de fecha 18 de marzo del corriente, que hace alusión a aspectos observados referente al llamado: "**ADQUISICION DE LUBRICANTES – ID N° 381963"** en este contexto se transcriben a continuación las observaciones con sus correspondientes descargos:

1. Solicitamos a la convocante replantear la forma de pago establecido en el numeral 26 de manera a que coincida con lo indicado en el SICP.

Con respecto a esta observación se ha realizado la corrección en la carga del SICP de modo a ajustar con lo establecido en el numeral 26 de la carta de invitación.

2. Solicitamos a la convocante ampliar las EE.TT. del Anexo C, de manera a que se pueda detallar las características del producto, forma y contenido para que los potenciales oferentes no tengan dificultad al preparar sus respectivas ofertas.

Con respecto a esta observación nos ratificamos en las especificaciones técnicas señaladas en la carta de invitación, que a criterio nuestro contempla toda la información necesaria para que los oferentes coticen sus productos durante la preparación de sus ofertas.

3. Solicitamos a la convocante indicar la normativa vigente en los puntos: num. 13 y 16 del Anexo B, IV inc. b) del Anexo E, y Formulario 1 del Anexo D.

Con respecto a esta observación se adjunta a la presente nota la Adenda Nº 1, en subsanación de lo observado.

Lic. Juana María Acuña Quiroz
Directora de la UOC